



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad. -

En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de junio del 2012, entre los Señores CEDENTE: Dr. Bolívar Mora Espinoza y su conyuge Dra. Miriam Pinos Neira accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 6.435 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Fabián Cordero Ochoa.

Los interviniéntes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor del Dr. Fabián Cordero Ochoa, 161 acciones de las 6.435 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Bolívar Mora Espinoza

c.c 0102133527

Dr. Fabián Cordero Ochoa

c.c. 0100444603

Dra. Miriam Pinos Neira

cc: 0601808801



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad: -

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de julio del 2011, entre los Señores CEDENTE Dr. Pablo Arizaga Robalino y su conyuge Isabel Cristina Acosta, accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 4.656 acciones, del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Gustavo Arizaga Robalino.

Los intervenientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor del Dr. Gustavo Arizaga Robalino, 345 acciones de las 4.656 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Pablo Arizaga Robalino

c.c 0101944593

Sra. Isabel Cristina Acosta

cc: 1705148847

Dr. Gustavo Arizaga Robalino

c.c. 0101944577

